

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | REFERENCIA (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|--|--|
| 289 | 9 Diciembre 1965 | Decreto | Apertura establecimiento | |
| | | | | |
| 290 | 9 Diciembre 1965 | Decreto | Apertura establecimiento | |
| | | | | |

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia municipal a favor de D.^a Esperanza Castillo de M. Ventura, para apertura de establecimiento dedicado al servicio de peluquería de señoras, apto para tres sillones en el Camino Viejo de Casovellas n.º 72 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia por lo que a la competencia municipal se refiere, a favor de D. Jaime Guillamón Serra, para apertura de establecimiento dedicado al servicio de café-bar, en el Camino Viejo de Casovellas n.º 12 de esta Ciudad, sin perjuicio del pertinente permiso del Gobierno Civil de la Provincia del que necesariamente deberá proveerse.

El Alcalde